

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA****INDUSTRIA Y ENERGÍA DEPENDENCIA DE SORIA**

*ANUNCIO de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del Parque Eólico Corpal en los TT.MM. Borjabad, Cubo de la Solana y Tejado, provincia de Soria, y su infraestructura eléctrica de evacuación en los TT.MM. Tejado, Gómara, Buberos, Almenar de Soria, Pinilla del Campo, Noviercas y Ólvega, provincia de Soria, expediente PEol-255.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del Proyecto de la instalación Parque Eólico Corpal de 156 MW, así como sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Borjabad, Cubo de la Solana, Tejado, Gómara, Buberos, Almenar de Soria, Pinilla del Campo, Noviercas y Ólvega, provincia de Soria.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria. Las alegaciones se dirigirán a dicha Dependencia, sita en la calle Alfonso VIII nº 2, 42003 Soria.

La planta tiene autorizada la evacuación de energía a la SET Nuevo Parque Moncayo 220 kV titularidad de REE.

Las características principales del parque eólico, de las subestaciones transformadoras y de las líneas eléctricas de evacuación proyectados, se resumen a continuación:

Peticionario: Green Capital Power, S.L.

NIF: B85945475.

Domicilio social: Paseo Club Deportivo 1, edificio 13, 1º Izq 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid.

Expediente: PEol-255.

Datos Técnicos:

- Parque Eólico:

El parque eólico, de 156 MW de potencia eléctrica, estará integrado por 32 aerogeneradores. La evacuación del Parque Eólico se hará mediante líneas subterráneas de 30 kV, que recogerán la energía generada por los aerogeneradores y la conducirán hasta la subestación transformadora "Corpall".

- Subestación transformadora Corpall 30/220 kV



En esta subestación se transforma la energía generada por el parque Eólico "Corpál" mediante un transformador de 60 MVA hasta una tensión de 220 kV. El total de la energía generada se evacuará a través de la Línea Aérea de Alta Tensión 220 kV SET Corpál - SET Colectora Moncayo.

- Línea aérea de alta tensión 220kV SET Corpál-SET Colectora Moncayo:

Línea eléctrica aérea de alta tensión a 220 kV, con origen en la Subestación Corpál y final en la Subestación Colectora Moncayo, mediante la cual se evacua la energía producida en el Parque Eólico Corpál.

- Subestación Colectora Moncayo 30/220 kV:

En esta subestación se recoge la energía generada por el Parque Eólico Corpál y el Parque Fotovoltaico Numancia Solar I. Esta subestación forma parte de las infraestructuras de evacuación comunes para instalaciones de generación de energías renovables de diferentes promotores.

- Línea aérea de alta tensión 220kV SET Colectora Moncayo-SET Nuevo parque Moncayo.

Línea eléctrica aérea de alta tensión a 220 kW, con origen en la Subestación Colectora Moncayo y final en la Subestación Moncayo, mediante la cual se evacua la energía recogida en la SET Colectora Moncayo. Esta línea eléctrica forma parte de las infraestructuras de evacuación comunes para instalaciones de generación de energías renovables de diferentes promotores.

Presupuesto Ejecución Material:

- Parque Eólico Corpál: 146.165.530,54 euros.

- Infraestructuras de Evacuación Propias: 7.171.128,79 euros.

- Infraestructuras de Evacuación Comunes: 2.229.375,44 euros.

La autorización administrativa de los proyectos, cuya aprobación es competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los proyectos y los estudios de impacto ambiental en la Subdelegación del Gobierno en Soria, sita en la calle Alfonso VIII nº 2, 42003 Soria, concertando cita previa, en la web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de "Proyectos, Campañas e Información, epígrafe para los procedimientos de procedimientos de Información Pública de instalaciones eléctricas" <https://www.mptfp.gob.es/portal/delegacionesgobierno/delegaciones/castillaleon/proyectos-ci/Informaci-n-P-blica.html>; y en los Ayuntamientos afectados.

Ante la citada Área de Industria y Energía podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de la correspondiente Subdelegación del Gobierno, o bien de forma electrónica, a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, así como en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 15 de abril de 2021.– El Jefe de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía, Joaquín M<sup>a</sup> de la Fuente León.

1010

BOPSO-54-14052021